

Alta de la taj. Anoché a las once. Se fonta on
 siete del corriente. Juego. dio orden para que se citasen
 a los Cavalteros Capitanes de la Ciudad para que esta ma
 ñana a las siete estuviesen en su posada. Donde se
 tratara de todo lo que combiniere. en raxon de lo
 referido. y para que es sudenca. Siempre. De que
 todo se haga con el mejor acierto y conveniencia de la
 Ciudad. que tanto acude y deve acudir al seruicio de su Mage
 mandó que los porteros citasen a Cavildo. para que
 diesen la forma. Con que se deute. la orden de su
 Mage. con toda suavidad. y haviendose juntado
 mandó. que los C. presentes. notifique. a los Cav
 rejos que ayuden y dispongan. a que se saquen ciertos
 hombres de las compañías que se en esta Ciudad
 a fi tubiere por mas conveniencia que se fortan
 las compañías. y vaya una de ellas. a donde aspi
 gassi mismo. Se notifique. a los Cavalteros Cap
 asistan. a la posada de su Mage. para poner en
 las ordenes. que por su Mage. Jern de su Mage se les
 diere. sin alzar la mano hasta que tenga effecto. y lo
 uno y los otros. ayuden. por su parte. en forma que se
 consiga. pena. de dos mil ducados. a cada uno apli
 cados. a disposicion de los C. del Real cons de guerra
 y de los dantes. y por intereses. que se causaren. a su Mage
 por no lo hazer asi. por la detencion de las galeras de
 por los malos sucesos que pueden sobrevenir por
 lo que guarden las como su Mage. lo manda

non

y para lo C. anapio. Se notifico el dho au
 como en el se contiene. a todos los Cav
 rejos

non

gassi mismo. Se notifico a los C. de la Real
 vicente Imperial. y haviendose juntados a fines de tres
 Comp de la Ciudad. y a don Diego Canales. Cap de la
 Comp de los alumbres. y a don Gonz de Cap de la
 Compañia de fuese el Alamo. al de as de la taj

Cedula

El Rey

Don Diego fernando de Arzobispo mi conreg de la Ciudad de

